



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.764.502/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 51/19 (RESOL-2019-51-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **597/19.-**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **31** días del mes Mayo de 2017, se reúnen por una parte el **Dr. Leonardo Martin Dino** T° 49 F° 530 CPACF (DNI 20.986.809), en su carácter de "Abogado Apoderado" de la empresa **CAUPUR S.A.** con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 449, piso 4° , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por la otra parte lo hacen el Sr. **Ariel Hernán Ramirez**, en su carácter de "Vocal Titular Tercero" del **Sindicato Obrero del Caucho Anexos y Afines (S.O.C.A.Y.A.)** Entidad Gremial con domicilio en la Avda. Congreso N° 2033, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Daniel Soria (DNI N° 16.243.726) Delegado General y el Sr. Nicolás Viera (DNI 33.783.468) Subdelegado, todos ellos con el patrocinio legal del **Dr. Francisco Rodriguez Sambade**, quienes declaran, acuerdan y pactan:

**PRIMERO:** Que la empresa viene abonado a su personal un adicional denominado "Premio s/ Extras" el que equivale al valor de veinte (20) horas extras mensuales.-

Las partes acuerdan que dicho premio sea incorporado al salario básico (valor hora), a partir del mes de Junio de 2017.-

De igual manera la empresa aplicará un incremento sobre el valor hora de convenio vigente al mes de mayo de 2017, quedando fijados los valores hora para cada una de las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo N° 179/75, a partir del mes de junio de 2017, en los montos que a continuación se detallan:

Categoría 1	\$	80,95
Categoría 2	\$	87,61
Categoría 3	\$	94,29
Categoría 4	\$	96,16
Categoría 5	\$	100,13
Categoría 6	\$	103,94
Categoría 7	\$	106,99
Categoría 8	\$	110,77

**SEGUNDO:** Los nuevos valores del jornal horario acordados serán incrementado en los mismos porcentajes en que se incrementen los salarios de los mismos, ya sea por incremento del jornal horario y/o suma no remunerativa y/o todo otro concepto que incremente los salarios, sean estos incrementos convencionales y/o legales.-

**TERCERO:** La partes se comprometen a la presentación del presente acuerdo por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su homologación.-

Dr. LEONARDO MARTIN DINO  
ABOGADO  
C.A.A.L. T°1 F°489  
C.P.A.C.F. T°49 F°530

Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ SAMBADE  
ABOGADO  
Tomo XXX - Folio 489 C.P.A.C.F.  
Tomo VI - Folio 247 C.A.L.Z.

RAMIREZ ARIEL  
DIRECTIVO - SUCAYA



La empresa asume el compromiso de abonar los incrementos pactados en el valor hora a partir del mes de junio de 2017, aún pendiente la homologación del presente.-

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en tres ejemplares.-

RAMIREZ ARIEL  
DIRECTIVO - SUCAYA

Dr. FRANCISCO RODRÍGUEZ SAMBADE  
ABOGADO  
Tomo XXV - Folio 489 C.P.A.C.F.  
Tomo VI - Folio 247 C.A.L.Z.

Dr. LEONARDO MARTIN DINO  
ABOGADO  
C.A.A.L. TºI Fº489  
C.P.A.C.F. Tº49 Fº530



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.764.502/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Junio de 2017, siendo las 12 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de **CAUPUR SOCIEDAD ANONIMA**, el Dr. Leonardo Martin DINO (T°49 F°530).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

CAUPUR

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.764.502/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Junio de 2017, siendo las 12 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES (SOCAYA)**, Ariel Hernan RAMIREZ – Vocal Tercero, Daniel SORIA (DNI 16.243.726) – Delegado General – y Nicolas VIERA (DNI 33.783.468) – Subdelegado, todos ellos asistidos por el Dr. Francisco RODRIGUEZ SAMBADE (T°30 F°489).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

Asimismo, el Dr. Francisco RODRIGUEZ SAMBADE, apoderado según constancia de fojas 11/12, en este mismo acto designa como miembros paritarios a quienes hoy lo acompañan, a saber, Ariel Hernan RAMIREZ (DNI 20.767.327), Daniel SORIA (DNI 16.243.726) y Nicolas VIERA (DNI 33.783.468).-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SOCAYA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 51/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.